

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.004.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Peinado Lunar

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D. Manuel Torres Fernández

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Castilla

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día once de mayo de dos mil cuatro se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Antes de tratar los asuntos incluidos en el orden del día por el Sr. Alcalde se felicita a la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Castilla por su reciente maternidad a lo que se adhieren los señores concejales asistentes.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 3 de abril de 2.004.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

**II.- ADHESIÓN AL TALLER DE EMPLEO MARTIN-ISIDRO.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Dos Torres al proyecto de Taller de Empleo solicitado como ente promotor por el Ayuntamiento de Añora, denominado Martín-Isidro, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la participación de Dos Torres en la “Taller de Empleo MARTÍN-ISIDRO”, con una duración de 12 meses, a solicitar al SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO por el Ayuntamiento de Añora como promotor del proyecto, que consta de los módulos de Albañilería, Jardinería e Instalaciones, para un total de 30 alumnos.-

2.-. Acordar el compromiso de financiar el coste de ejecución del proyecto de Taller de Empleo MARTIN-ISIDRO, en la parte no subvencionada por el SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO y que para esta entidad asciende a 130.582,23 euros.

3.-Poner a disposición del Taller de Empleo los terrenos de titularidad municipal necesarios para ejecutar el proyecto de Parque Periurbano.

### **III.- ENAJENACIÓN, SI PROCEDE, PARCELA MUNICIPAL.-**

Visto el expediente instruido para la enajenación de la parcela de titularidad municipal sita en Avda. Doctor Cornejo s/n, iniciado en sesión de fecha 05-09-03, sin que se presentase oferta alguna sobre la misma y el posterior acuerdo adoptado con fecha 11 de febrero de 2.004, en el que se acordó su enajenación por procedimiento negociado, conforme al artículo 21, b) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y vista la oferta presentada se adoptó acuerdo de adjudicar dicha parcela a D. Miguel Ángel Blanco Lunar, con D.N.I. nº 50.860.599, por importe de 51.805,00 euros.

### **IV.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, PARCELA EN ZONA UR-I.-**

Vista la oferta realizada por D<sup>a</sup> Inés Sánchez Blanco relativa a la venta de parcela de su propiedad a este Ayuntamiento, sita en paraje Cruz del Contador, con una superficie de 1.983 m<sup>2</sup>, por el valor de 12.000,00 euros, visto el informe de valoración efectuado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Pedroches, la Corporación acuerda proceder a la adquisición de la misma por el precio solicitado, corriendo los gastos de adquisición a cargo del Ayuntamiento.

### **V.- DECLARACIONES DE RUINA DE VIVENDAS.-**

Vistas las solicitudes de Declaración de Ruina de Viviendas presentadas, así como los informes técnicos que acompañan a cada uno de ellos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el pleno por unanimidad acuerda Declarar las ruinas de las siguientes viviendas:

- Vivienda sita en C/ Hospital, 65
- Vivienda en C/ Arriba, 11
- Vivienda en C/ Hospital, 13
- Vivienda en C/ Fuente, 9
- Vivienda en C/ Arriba, 15

Igualmente se acuerda dar cuenta de dichos acuerdos a los interesados y a los organismos competentes.

### **VI.- MOCIONES.-**

Se presentan las siguientes:

- Adhesión al escrito de la FEMP sobre 25 años de Ayuntamientos Democráticos.-

Visto por la Corporación el escrito remitido desde la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con su escrito sobre 25 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS, la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda adherirse al mismo, trasladando dicha acuerdo a la FEMP.

- Proposición remitida desde la Diputación Provincial de Córdoba relativa a nueva ubicación del Horno Crematorio del Centro Comarcal de Gestión de Residuos Inertes del Valle de Los Pedroches. Vista la misma por los miembros de la Corporación acuerda adherirse a la misma en los términos en ella expresados.

- Moción relativa a la Adhesión al Pacto Andaluz por la Bicicleta.

Visto por la Corporación la posibilidad de adhesión al Pacto Andaluz por la Bicicleta presentado desde la "Plataforma por el Carril Bici de Córdoba", la corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda adherirse al mismo.

- Moción presentada por el grupo municipal socialista relativo a la OCM del Olivar, Tabaco y Régimen de Ayuda al Algodón.

Visto por la Corporación la moción presentada por el grupo municipal socialista relativa a la OCM del Olivar y Tabaco y del régimen de ayudas al Algodón, y tras un breve debate, en que se exponen las posturas de voto, la Corporación por 6 votos a favor (PSOE) y 5 votos en contra (PP), se acuerda:

1º Considerar aceptables los nuevos acuerdos que mejoran las propuestas anteriores.

2º Reconocer al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía de los esfuerzos para conseguir y lograr modificar las decisiones del Consejo de Ministros de la U.E. en el tramo final del proceso y en una situación sin precedente ante el momento y ello se logre todo de acuerdo con la Comisión, Consejo y Gobierno de España.

3º Mostrar la satisfacción por el acuerdo adoptado por el Gobierno de España, la Junta de Andalucía y las Organizaciones Profesionales la posibilidad de plantear, en función de las valoraciones jurídicas, económicas y sociales, el recurso ante el Tribunal de Luxemburgo en defensa de los intereses de todo el sector algodonero.

4º Solicitar a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no solo adoptar las medidas necesarias que palien los efectos negativos de esta reforma y garanticen la viabilidad del cultivo del algodón en Andalucía, sino que ello se haga de acuerdo con la metodología adoptada y en la medida de lo posible con acuerdos del Gobierno de España y el sector productivo.

5º Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### **VII.- ALEGACIONES AL ESTUDIO DE DETALLE RONDA CAÑETE.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a las alegaciones presentadas al Estudio de Detalle Ronda Cañete de Dos Torres, en el cual se estima observar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Francisco de Sales Márquez Madueño y por D. Antonio García Fernández, el pleno de la Corporación por unanimidad acuerda que dicho estudio de detalle sea remitido al SAU de Pozoblanco, para que realice una nueva alineación de la citada Ronda Cañete conforme a las alegaciones presentadas, pudiendo así definir claramente las alineaciones de la misma.

#### **VIII.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CON LA S.C.A. SAN ISIDRO PARA USO DE SUS ANTIGUAS INSTALACIONES.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la oferta presentada por la S.C.A. San Isidro (ante la solicitud realizada desde el Ayuntamiento para que se cediesen las antiguas instalaciones de la misma al Ayuntamiento y que este las adecuase y ofertase a emprendedores de la zona, revirtiendo el alquiler de las naves en dicha Sociedad Cooperativa) en la cual se oferta al Ayuntamiento la posibilidad de adquisición de las instalaciones por importe de 420.708,00€, sin que consideren descartable la posibilidad de cesión de las mismas. La Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa acuerda NO aceptar la oferta de venta a este Ayuntamiento por el importe citado, y seguir manteniendo conversaciones para la posibilidad de cesión de las instalaciones de dicha Sociedad Cooperativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.